

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Granada, 23 de julio de 2020.- La Titular del Órgano de Gestión, María Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 2.931

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Aprobación inicial Reglamento General de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020, aprobó inicialmente el Reglamento General de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Guadix.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días hábiles a fin de que durante el indicado plazo pueda examinarse y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor el día siguiente a la publicación completa de su texto en el B.O.P. y una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

El texto íntegro del Reglamento se expone así mismo en la Web Municipal www.guadix.es para su consulta encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 21 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 2.997

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES (Granada)

Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado 2º trim. 2020

EDICTO

El Ayuntamiento de Los Guájares en resolución de la Alcaldía 142/2020 con fecha 16 de julio de 2020 aprobó listado provisional de padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del período impositivo 2º trimestre 2020.

Se someten a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias pudiendo consultar el expediente en secretaría de este municipio.

En caso de no presentarse reclamaciones este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Los Guájares, 16 de julio de 2020.- El Alcalde, fdo.: Antonio Mancilla Mancilla.

NÚMERO 2.991

AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO (Granada)

Convocatoria proceso selectivo Técnico Inclusión Social

EDICTO

D. José Antonio M. Orellana Jiménez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Huélago (Granada),

HAGO SABER, Que mediante resolución de Alcaldía, de fecha 15/07/2020, ha aprobado las bases que han de regir en la convocatoria de selección para la provisión de puesto de funcionario interino, mediante oposición libre, de Técnico de Inclusión Social, al amparo del artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la jornada será a tiempo parcial del 25%, es decir, 10 horas semanales, para el desarrollo del "Programa de Concertación 2142, programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de técnico/a de inclusión social", recogido en el Convenio para la Concertación Local 2020-2021 entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huélago.

Las bases se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de la web:

<https://sedehuelago.dipgra.es/opencms/opencms/sede/>

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicha convocatoria abierta para la presentación de solicitudes durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Huélago, 17 de julio de 2020.- El Alcalde, fdo.: José Antonio M. Orellana Jiménez.

NÚMERO 2.929

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora de la tramitación de la declaración responsable y comunicación previa para actuaciones urbanísticas

EDICTO

Exp. 319/2020

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020 del Ayuntamiento de Huétor Santillán por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la

tramitación de la declaración responsable y comunicación previa para actuaciones urbanísticas.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de la declaración responsable y comunicación previa para actuaciones urbanísticas, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.huetorsantillan.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Huétor de Santillán, 21 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, José Carlos Ortega Ocaña.

NÚMERO 2.952

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Modificación de la ordenanza municipal reguladora de limpieza viaria

EDICTO

Exp. 320/2020

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020 del Ayuntamiento de Huétor Santillán por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza Viaria.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.huetorsantillan.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Huétor de Santillán, 22 de julio de 2020.-El Alcalde Presidente, José Carlos Ortega Ocaña.

NÚMERO 2.964

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)

Aprobación inicial el Reglamento de la Agrupación de Protección Civil

EDICTO

Exp. 331/2020

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020 del Ayuntamiento de Huétor Santillán por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Protección Civil de Huétor Santillán.

Aprobado inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Protección Civil de Huétor Santillán, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.huetorsantillan.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Huétor de Santillán, 23 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, José Carlos Ortega Ocaña.

NÚMERO 3.017

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Aprobación inicial de las bases específicas de subvenciones de las áreas de Cultura y Deportes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de las Bases específicas de subvenciones de las áreas de Cultura y Deportes del Ayunta-